I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001247

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 13 JUL 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2053/2016; El Memorándum N° 1000/209/2016; Los Decretos Nº 201/852/2016, N°202/1566/2014 y N°202/273/2016 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/852/2016, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 04 de abril de 2016, suscrito con **FRANCISCA TRUJILLO CAMPUSANO**, modificado por Decreto Exento N°202/868/2016.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 23 mayo de 2016, suscrito con doña **FRANCISCA TRUJILLO CAMPUSANO** mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/852/2016 y Decreto Exento Nº 202/868/2016 que aprueba modificación, en el sentido de establecer que, se modifique a contar del 01 de abril 2016.

"Eliminar los talleres que ejecuta en el club Adulto Mayor Feliz Atardecer los días miércoles de 15:30 a 17:30 horas y el que ejecuta en la Junta de Vecinos Villa Las Casas los días martes de 15:30 a 17:30 horas

Incorporar los siguientes talleres:

LUGAR PRIMITIVO	***HORARIO***
Club Adulto Mayor Unión y Amor	*Viernes de 18:00 a 20:00 horas*
Club Adulto Mayor Divino Maestro	*Martes de 15:00 a 17:00 horas*

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/852/2016.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001247

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador (S) Municipal

DCA/CUCH/FCQ/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 23 de Mayo de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y doña **FRANCISCA TRUJILLO CAMPUSANO**, chilena, cédula de identidad Nº 7.136.116-0, domiciliada en Psje. Lisperguer Nº401, Comuna de Maipú, teléfonos 29357033 – 9-6635900 se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 04 de Abril de 2016, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con Decreto Alcaldicio Nº 201/852/2016.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/868/2016 las partes acuerdan modificar la clausula **CUARTA** del antes referido contrato**, A Contar Del Día 01 De Abril De 2016** en el siguiente sentido:

- ***Eliminar los talleres que ejecuta en el Club Adulto Mayor Feliz Atardecer los días miércoles de 15:30 a 17:30 horas y el que ejecuta en la Junta de Vecinos Villas Las Casas los días martes de 15:30 a 17:30 horas.***

- ***Incorporar los siguientes talleres:***

Lugar primitivo	**Horario**
Club Adulto Mayor Unión y Amor	Viernes de 18 a 20:00 horas
Club Adulto Mayor Divino Maestro	Martes de 15 a 17:00 hrs.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **FRANCISCA TRUJILLO CAMPUSANO,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Daniel Cano Arevedo
P.P.
04.04.2016

~~CINDY DEL CANTO PINO~~
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCA TRUJILLO CAMPUSANO
C.I. Nº7.136.116-0

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV